CONTRATO N° 209/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L**, con RUC N° 80002596-2, domiciliada en Paraguarí N°942 entre Tte. Fariña y Dr. Manuel Domínguez, Teléfono N° (021) 494-022/451-273, (0983) 202-322, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico info@eximpar.com.py, representada para este acto por ROLF RANDOW VON WEDEL, con cédula de identidad N° 309.435, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 284, de fecha 10 de Agosto del 2017, pasado ante el Escribano Público María Basilia Gauto Galeano, titular del registro N° 545, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Insumos Médicos para el Hospital de Policía" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de bienes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399449.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 27/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 945.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

COMANDANCIA

CONTRATO N° 209/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present-ación	Cant. Mín	Cant. Máx	Marca	Procede n-cia	P. U. (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Maximo
93	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	Unidad	Unidad	3	5	Human	Alemania	695.000	2.085.000	3.475.000
94	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	Unidad	Unidad	3	5	Human	Alemania	695.000	2.085.000	3.475.000
97	41113036-001	Placa para VDRL	Unidad	Unidad	3	5	marienfeld/ Superior/ Boeco	Alemania	150.000	450.000	750.000
100	41121511-012	Propipeta	Unidad	Unidad	10	20	Boeco	Alemania	50.000	500.000	1.000.000
102	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automáticas. Volumen de 50 a 1000 microlitros.	Unidad	Paquete	15	30	Human	Alemania	55.000	825.000	1.650.000
										5.945.000	**10.350.000**

Especificaciones Técnicas

Ítem	Especificaciones Técnicas
93	Pipeta automática. Graduable de 5 a 50 microlitos. Con certificado de calidad de origen.
94	Pipeta automática. Graduable de 10 a 100 microlitos. Con certificado de calidad de origen.
97	Placa de vidrio transparente con selector de 1,5mm de profundidad y 14 mm de diámetro como mínimo
100	Propipetas de goma con disp. de subida y bajada
102	Puntas desechables Azules para pipetas automáticas. Descartables. Volumen de 50 a 1000 microlitros. Paquetes de 500 unidades como mínimo

El monto total mínimo de G. 5.945.000 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil) y por el monto total máximo de G. 10.350.000 (Guaraníes diez millones trescientos cincuenta mil), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 7.245.000 (Guaraníes siete millones doscientos cuarenta y cinco mil), aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 3.105.000 (Guaraníes tres millones ciento cinco mil). El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el hasta el 30 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Dirección: Avda. Mcal. Lopez y Avda. Juscelino Kubitschek.

Teléfono: 021 204840

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 209/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Noviembre 2021.

ROLF RANDOW VON WEDEL
Cédula de Identidad N° 309.435
Representante Legal
EXIMPAR S.R.L.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional